



Junta de Desarrollo Industrial

51^{er} período de sesiones

Viena, 3 a 6 de julio de 2023

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

La apertura del 51^{er} período de sesiones de la Junta correrá a cargo de su Presidente saliente, el Excmo. Sr. Alejandro Edmundo Solano Ortiz (Costa Rica).

Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con el artículo 23.1 del Reglamento, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, la Junta debe elegir de entre los representantes de sus miembros a una persona para ocupar la Presidencia, tres para las Vicepresidencias y una para la Relatoría. En el artículo 23.3 se establece que la Presidencia, las tres Vicepresidencias y la Relatoría estarán sujetas a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el apéndice A del Reglamento. En consecuencia, para el 51^{er} período de sesiones, la Presidencia se elegirá entre los Estados de África miembros de la Junta que figuran en la Lista A del Anexo I de la Constitución. Las tres Vicepresidencias serán elegidas de entre los Estados miembros de la Junta que figuran en la Lista B, los Estados de Asia que figuran en la Lista A y los Estados que figuran en la Lista D, respectivamente. La persona que ocupe la Relatoría deberá ser elegida de entre los representantes de los Estados miembros de la Junta que figuran en la Lista C.

Tema 2. Aprobación del programa

En el documento IDB.51/1 se somete a la aprobación de la Junta el programa provisional del 51^{er} período de sesiones, que se basa en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.50/Dec.11, así como en el programa del 39^o período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (IDB.51/1)
- Programa provisional anotado (IDB.51/1/Add.1)
- Lista de documentos (IDB.51/CRP.1)

Por razones de sostenibilidad no se ha impreso el presente documento. Se ruega a las delegaciones que consulten las versiones electrónicas de todos los documentos.



Tema 3. Informe anual del Director General correspondiente a 2022

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.6 de la Constitución, el Director General debe preparar un informe anual sobre las actividades de la Organización. En su resolución GC.4/Res.2, la Conferencia General solicitó al Director General que incorporara plenamente el informe sobre la ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta de Desarrollo Industrial. En cumplimiento de lo solicitado por la Junta en su decisión IDB.23/Dec.12, en los informes anuales se reseñan las actividades operacionales para el desarrollo dimanantes de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluida la revisión cuatrienal amplia de la política conforme a lo dispuesto en la resolución 75/233 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2020.

De conformidad con la resolución GC.17/Res.1, apartado p), de la Conferencia y con la decisión IDB.44/Dec.2, apartado c), de la Junta, en el informe anual también se informa a los Estados Miembros sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo (MPMP) y sobre la contribución de la ONUDI a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. De conformidad con la decisión IDB.44/Dec.2, apartado d), de la Junta, en los informes anuales de la ONUDI se ha de proporcionar información concisa, que contenga datos estadísticos y resultados, de conformidad con el marco integrado de los resultados y el desempeño (MIRD), para mejorar la visibilidad y la rendición de cuentas en el desempeño de la ONUDI.

El *Informe Anual 2022* es el primero en el que la ONUDI informa sobre los progresos realizados en la consecución de sus objetivos bienales en el conjunto de la Organización. Se da prioridad a la información relativa a los objetivos establecidos en el programa y los presupuestos para el período 2022-2023, cuyos indicadores constituyen un subconjunto del MIRD de la ONUDI. En los apéndices del informe se presenta un conjunto detallado de datos e información sobre los indicadores y los objetivos. Los datos y la información de los apéndices han servido de base para elaborar las infografías cualitativas del *Informe Anual 2022*. En ese informe se reconocen las limitaciones de algunos de los indicadores del MIRD, así como la existencia de margen de mejora en el proceso de aseguramiento de la calidad para lograr una mayor exactitud en los informes. Las mejoras de los indicadores del MIRD se revisarán en la actualización de mitad de período del MPMP.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- *Informe Anual de la ONUDI 2022* (IDB.51/2-PBC.39/2)

Tema 4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto

En el Artículo 10.4 d) de la Constitución se dispone que el Comité de Programa y de Presupuesto “informará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones de esta, acerca de todas las actividades llevadas a cabo por el Comité y presentará a la Junta opiniones o propuestas sobre cuestiones financieras por iniciativa propia”. El informe del Comité sobre la labor de su 39º período de sesiones quedará reflejado en el documento IDB.51/11. Los asuntos y la documentación que se indican a continuación serán examinados por el Comité en dicho período de sesiones y guardan relación con la labor de la Junta en su 51º período de sesiones. En el programa provisional anotado del 39º período de sesiones del Comité (PBC.39/1/Add.1/Rev.1) figuran las anotaciones pertinentes. En su 39º período de sesiones el Comité recomendará a la Junta que apruebe varios proyectos de decisión, como se indicará en el informe del período de sesiones, en relación con los respectivos subtemas que figuran a continuación.

4.a) Informe del Auditor Externo correspondiente a 2022

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 (IDB.51/3-PBC.39/3)

-
- Anexos del informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 (sin auditar) (PBC.39/CRP.2, en inglés únicamente)
 - Observaciones sobre el informe del Auditor Externo. Nota del Comité Asesor de Supervisión Independiente de la ONUDI (PBC.39/CRP.3, en inglés únicamente)
- 4.b) Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos**
- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.51/4-PBC.39/4)
 - Situación de las cuotas. Nota de la Secretaría (IDB.51/CRP.2, en inglés únicamente)
- 4.c) Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto**
- Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Informe de los Copresidentes (IDB.51/5-PBC.39/5)
 - Informe actualizado del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Informe de los Copresidentes (IDB.51/CRP.3)
- 4.d) Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2024-2025**
- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2024-2025. Nota de la Secretaría (IDB.51/7-PBC.39/7)
- 4.e) Fondo de Operaciones para el bienio 2024-2025**
- Fondo de Operaciones para el bienio 2024-2025. Propuestas del Director General (IDB.51/8-PBC.39/8)
- 4.f) Movilización de recursos financieros**
- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual de la ONUDI 2022* (IDB.51/2-PBC.39/2, cap. 5)
 - Proyectos aprobados con cargo al Fondo para el Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios temáticos e individuales y otras contribuciones voluntarias en 2022 (PBC.39/CRP.6, en inglés únicamente)
- 4.g) Gestión general de riesgos**
- Gestión general de riesgos. Informe del Director General (IDB.51/12-PBC.39/12)
- 4.h) Nombramiento del Auditor Externo**
- Candidaturas al cargo de Auditor Externo. Informe del Director General (IDB.51/13-PBC.39/13)
- 4.i) Propuestas relativas al plan de inversiones de mediano plazo**
- Propuestas relativas al plan de inversiones de mediano plazo, 2024–2025. Informe del Director General (IDB.51/14-PBC.39/14)
- 4.j) Flexibilidad en la ejecución del presupuesto**
- Flexibilidad en la ejecución del presupuesto. Propuesta del Director General (IDB.51/9-PBC.39/9)

Tema 5. Programa y presupuestos, 2024-2025

De conformidad con los párrafos 1 y 2 del Artículo 14 de la Constitución, el Director General debe preparar y presentar a la Junta, por conducto del Comité, un proyecto de programa de trabajo para el ejercicio económico siguiente, junto con las correspondientes estimaciones de gastos para las actividades que se hayan de financiar con cargo al presupuesto ordinario. El Director General debe presentar, al mismo tiempo, propuestas y estimaciones financieras para las actividades que se hayan de financiar con cargo a contribuciones voluntarias a la Organización. El Comité examinará las propuestas del Director General y presentará a la Junta sus propias recomendaciones sobre el programa de trabajo propuesto y las correspondientes estimaciones con respecto al presupuesto ordinario y el presupuesto operativo. Para que las recomendaciones del Comité sean aprobadas se requerirá una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. En su 19º período de sesiones, la Conferencia General deberá examinar y aprobar el programa y presupuestos, 2024-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado i) de la decisión IDB.43/Dec.6, la Junta de Desarrollo Industrial creó la Cuenta Especial de Contribuciones Voluntarias para Actividades Básicas a fin de facilitar la recepción, gestión y utilización de las contribuciones voluntarias para actividades básicas con fines menos específicos, que no pueden financiarse íntegramente con cargo al presupuesto ordinario. En su propuesta para el programa y presupuestos 2024-2025, el Director General ha incluido un mecanismo rediseñado que ofrece a los Estados Miembros y a los asociados una modalidad de financiación atractiva y orientada a los resultados que permite fortalecer a la ONUDI.

La Cuenta Especial de Contribuciones Voluntarias para Actividades Básicas rediseñada, denominada Fondo de Innovación y Transformación de la ONUDI, presenta una mayor transparencia y mejores elementos de rendición de cuentas, así como unas condiciones financieras atractivas, y tiene como objeto apoyar, profundizar o ampliar las principales esferas de trabajo. Los pormenores de ese fondo se presentarán en el documento de sesión PBC.39/CRP.8.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa y presupuestos, 2024-2025. Propuestas del Director General (IDB.51/6-PBC.39/6)
- Presentación del Fondo de Innovación y Transformación de la ONUDI. Nota de la Secretaría. (PBC.39/CRP.8)

Tema 6. Marco programático de mediano plazo, 2022–2025

En los apartados e) y f) de la decisión GC.15/Dec.17, la Conferencia, en su 15º período de sesiones, solicitó al Director General que, a partir de 2015, presentara a la Junta cada cuatro años, en el segundo año del bienio y por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un proyecto de marco programático de mediano plazo (MPMP) para cuatro años, teniendo en cuenta la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (GC.15/Res.1), las recomendaciones del último examen amplio de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo y las recomendaciones del documento final del grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos, titulado “Documento de orientación estratégica” (IDB.41/24). En su 49º período de sesiones, la Junta examinó una propuesta del Director General relativa al marco programático de mediano plazo, 2022-2025 (IDB.49/8); y una nota de la Secretaría sobre los resultados de las encuestas de consulta preparatorias (IDB.49/CRP.9, en inglés únicamente). La Junta también examinó una nota del Director General sobre la cuarta revolución industrial y el desarrollo industrial inclusivo y sostenible (IDB.49/CRP.11, en inglés únicamente).

De conformidad con el documento IDB.44/Dec.10, y según la práctica establecida, el Director General presentará a la Junta, por conducto del Comité, una actualización del marco programático de mediano plazo 2022-2025.

Por tanto, la Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Marco programático de mediano plazo, 2022-2025: actualización de mitad de período. Informe del Director General (IDB.51/10-PBC.39/10)

Tema 7. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 16º período de sesiones, la Conferencia General solicitó al Director General que informase a los Estados Miembros sobre la contribución de la ONUDI al cumplimiento de la Agenda 2030, teniendo en cuenta el informe del Secretario General de las Naciones Unidas y el marco de indicadores mundiales (GC.16/Res.2). En la misma resolución, la Conferencia General solicitó también al Director General que siguiera contribuyendo y ayudando activamente a que la ONUDI desempeñase una función rectora en las deliberaciones que se estaban manteniendo con otras organizaciones internacionales y con las partes interesadas sobre el mecanismo de examen y seguimiento de la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 y otros objetivos y metas pertinentes e interrelacionados de la Agenda 2030. En su 44º período de sesiones, la Junta reiteró el compromiso de la ONUDI y sus Estados Miembros con el logro de la Agenda 2030 (decisión IDB.44/Dec.9). La Junta y la Conferencia General recibieron periódicamente informes sobre la contribución de la ONUDI a la Agenda 2030.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Informe del Director General (IDB.51/17)

Tema 8. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

En junio de 2017, el Secretario General publicó su primer informe sobre el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD); el segundo informe se publicó en diciembre de 2017. El 31 de mayo de 2018, la Asamblea General aprobó la resolución 72/279, relativa al reposicionamiento del SNUD.

En su decisión IDB.46/Dec.12, la Junta solicitó al Director General que informara periódicamente al Comité de Programa y de Presupuesto, a la Junta de Desarrollo Industrial y a la Conferencia General de la ONUDI sobre las cuestiones relacionadas con la reforma del SNUD.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Informe del Director General (IDB.51/16-PBC.39/16)

Tema 9. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III)

En la resolución 70/293 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África 2016-2025 (DDIA III), se exhortó a la ONUDI a que, en su calidad de organismo especializado en la materia, elaborase, pusiera en práctica y liderase la aplicación del programa para el DDIA III e intensificase la asistencia técnica y la movilización de recursos para los países de África específicamente con ese fin.

En su resolución GC.18/Res.6, la Conferencia General solicitó al Director General que informara periódicamente a los órganos normativos sobre los progresos tangibles que se hubieran logrado respecto a la ejecución y los efectos de proyectos concretos a nivel nacional, así como sobre los comentarios y sugerencias de los asociados para el desarrollo, con miras a seguir impulsando la movilización de recursos y apoyando la reunión de datos.

En su 19º período de sesiones, la Conferencia General examinó un informe del Director General (GC.19/9) junto con la información sobre el DDIA III que figuraba en el capítulo 7 del *Informe Anual de la ONUDI 2020* y la nota del Secretario General sobre el DDIA III presentada a la Asamblea General de las Naciones Unidas ([A/74/199](#)).

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe sobre el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III). Informe del Director General (IDB.51/15-PBC.39/15)

Tema 10. Industria inocua para el clima y economía circular

10.a) Actividades de la ONUDI relacionadas con la economía circular

En su resolución GC.18/Res.1, la Conferencia reconoció que la economía circular era uno de los medios para lograr el desarrollo sostenible y, en su resolución GC.18/Res.7, solicitó al Director General que siguiese ayudando a las industrias a contribuir sin demora a la economía circular, adoptando para ello prácticas de fabricación que hicieran un uso eficiente de la energía y los recursos e introduciendo innovaciones en el diseño, los procesos de producción y la gestión de la vida útil de los productos, así como prestando los servicios conexos. En su resolución GC.18/Res.7, la Conferencia solicitó también al Director General que organizara reuniones y consultas técnicas para expertos de los Estados Miembros sobre la economía circular, con miras a facilitar el diálogo sobre mejores prácticas, innovaciones emergentes y la promoción y adopción de los principios y prácticas de la economía circular por las industrias de los Estados Miembros, y siguiera celebrando reuniones informativas oficiales y oficiosas, como se recomienda en el párrafo 2 i), de la resolución GC.17/Res.4 de la Conferencia General.

En el marco de ese subtema, la Junta recibirá información actualizada sobre las actividades de la ONUDI relacionadas con la economía circular y sobre los progresos realizados en lo que respecta a organizar en 2023 las consultas mundiales sobre la economía circular.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Actividades de la ONUDI relacionadas con la economía circular. Informe del Director General (IDB.51/18)

10.b) Estrategia de la ONUDI en respuesta al cambio climático

En su resolución GC.18/Res.3, la Conferencia solicitó al Director General que prosiguiera las actividades de la ONUDI, conforme a las prioridades señaladas en el MPMP de la Organización, para hacer frente al cambio climático.

En su 19º período de sesiones, la Conferencia examinó los documentos GC.19/14 y GC.19/CRP.5, relativos al marco estratégico de la ONUDI para la acción climática, en los que se proporcionaba información sobre los efectos del cambio climático en el desarrollo industrial y la respuesta de la ONUDI a la crisis climática y sus consecuencias socioeconómicas.

En su resolución GC.19/Res.2, la Conferencia solicitó al Director General que elaborara un proyecto de estrategia en consulta con los Estados Miembros, para que fuera examinado por la Junta de Desarrollo Industrial en su 50º período de sesiones, que aumentase la eficiencia, la eficacia y la coordinación de las actividades de la ONUDI en apoyo de las prioridades de los Estados Miembros en materia de cambio climático relacionadas con el desarrollo industrial inclusivo y sostenible, y aplicara las mejores prácticas relacionadas con el clima en todas sus operaciones. El proyecto de estrategia se presentó a la Junta en su 50º período de sesiones en el documento IDB.50/16. En su decisión IDB.50/Dec.5, la Junta solicitó al Director General que continuase las consultas con los Estados Miembros sobre la elaboración del proyecto de estrategia sobre la base del documento IDB.50/16 a fin de garantizar el objetivo que se enunciaba en la resolución GC.19/Res.2. Solicitó también al Director General que, en consulta con los Estados Miembros, elaborase un plan de acción para aplicar la estrategia, de acuerdo con el mandato y con los recursos disponibles de la ONUDI, una vez que dicha estrategia se hubiera formulado.

De conformidad con la decisión IDB.50/Dec.5, la Junta seguirá examinando el proyecto de estrategia y recibirá información actualizada sobre las actividades de la ONUDI relacionadas con la elaboración de la estrategia y su plan de acción, entre las que se incluyen los períodos de sesiones de Development Dialogue y las reuniones bilaterales que se celebrarán entre febrero y junio de 2023.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Estrategia de la ONUDI en respuesta al cambio climático. Informe del Director General (IDB.51/19)

Tema 11. Desarrollo inclusivo y sostenible en los países de renta media

En su resolución GC.17/Res.6, la Conferencia General solicitó al Director General que definiera y examinara junto con los Estados Miembros un marco estratégico para la colaboración de la ONUDI, en el marco de su mandato y dentro de los límites de sus recursos, con los países de renta media, destinado a facilitar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible en ese grupo de países. En su 46º período de sesiones, la Junta examinó un informe del Director General que contenía el marco estratégico propuesto (IDB.46/13). En su decisión IDB.46/Dec.10, la Junta solicitó al Director General que organizara una consulta con los Estados Miembros para finalizar el proyecto de marco estratégico, con miras a presentarlo a la Junta para que lo examinara en su 47º período de sesiones.

En su resolución GC.18/Res.9, la Conferencia General aprobó el Marco Estratégico de la ONUDI para el Establecimiento de Alianzas con los Países de Renta Media, que figuraba en la decisión IDB.47/Dec.7 de la Junta, y solicitó al Director General que preparase un plan de trabajo para su ejecución, el cual se examinó en el 48º período de sesiones de la Junta (IDB.48/15). En su decisión IDB.50/Dec.6, la Junta solicitó al Director General que pusiera en funcionamiento el plan de trabajo de la ONUDI para el establecimiento de alianzas con los países de renta media y velase por su ejecución eficaz y eficiente en el período 2022-2025, y que celebrase consultas con los Estados Miembros sobre su ejecución. Además, la Junta solicitó que se considerase la posibilidad de establecer un mecanismo de coordinación interno en la ONUDI y que se organizase un evento paralelo al foro político de alto nivel que se celebraría en 2023 bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.

Se solicita al Director General que informe periódicamente a la Junta sobre la aplicación del Marco Estratégico para el Establecimiento de Alianzas con los Países de Renta Media (GC.18/Res.9) y del plan de trabajo conexas, y las posibles futuras versiones actualizadas.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Desarrollo inclusivo y sostenible en los países de renta media. Informe del Director General (IDB.51/20)
- Información actualizada del plan de trabajo de la ONUDI para el establecimiento de alianzas con los países de renta media. Información actualizada de la Secretaría (IDB.51/CRP.4, en inglés únicamente)

Tema 12. Actividades de la Dependencia Común de Inspección

De conformidad con el plan de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (decisión IDB.24/Dec.11), la Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General (IDB.51/21)
- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Nota del Director General (IDB.51/CRP.5)

Tema 13. Comité Asesor de Supervisión Independiente de la ONUDI

De conformidad con el mandato del Comité Asesor de Supervisión Independiente, aprobado por la Junta en su decisión IDB.48/Dec.5, se presentarán a la Junta el informe anual de ese comité, así como las respuestas que haya dado la Administración.

Por tanto, la Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe del Comité Asesor de Supervisión Independiente. Informe de la Presidencia (IDB.51/22)
- Informe del Comité Asesor de Supervisión Independiente. Respuesta de la Administración (IDB.51/22/Add.1)

Puesto que el mandato de algunos de los miembros del Comité Asesor de Supervisión Independiente finalizará en el 51^{er} período de sesiones de la Junta (decisión IDB.48/Dec.6 de la Junta), en el marco de este tema también se presentará a la Junta un documento en el que se propondrá el nombramiento de quienes integrarían el Comité durante el siguiente mandato, de conformidad con el párrafo 8 de la versión revisada del mandato del Comité, y se examinará la lista no exhaustiva de candidatos al Comité que fue aprobada por la Junta en el apartado b) de su decisión IDB.50/Dec.7.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Miembros del Comité Asesor de Supervisión Independiente. Nota de la Secretaría (IDB.51/23)

Tema 14. Actividades de evaluación y supervisión interna

En su decisión IDB.44/Dec.3, la Junta encomendó el establecimiento de una Oficina de Supervisión Interna eficaz e independiente desde el punto de vista orgánico y operacional. Sobre esa base, el Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna presentará los informes anuales sobre las actividades de supervisión interna y evaluación a la Junta para que esta los examine. Una vez finalizados, los informes de evaluación se publican en el sitio web de la ONUDI. Los Estados Miembros pueden consultar los informes de auditoría en la Extranet de la ONUDI durante el año a medida que se van publicando. En ellos figuran los planes de acción sobre gestión acordados.

Por tanto, la Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Actividades de supervisión interna. Informe del Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna (IDB.51/24)
- Actividades de evaluación. Informe del Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna (IDB.51/25)

Tema 15. Cuestiones de personal

En su decisión IDB.1/Dec.18, la Junta acordó aceptar la aplicación del Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se informará a la Junta de las últimas decisiones y recomendaciones de la CAPI aprobadas por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI, en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas. En la documentación relativa a ese tema figurará también información sobre nuevas cuestiones relativas al personal de la ONUDI.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Cuestiones de personal. Informe del Director General (IDB.51/26)
- Cuestiones de personal. Anexos del informe del Director General (IDB.51/CRP.6, en inglés únicamente)
- Lista del personal de la ONUDI. Nota de la Secretaría (IDB.51/CRP.7, en inglés únicamente)

Tema 16. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones

En su decisión GC.1/Dec.41, la Conferencia General estableció directrices relativas a las relaciones con las organizaciones indicadas en el Artículo 19.1 de la Constitución. Conforme a esas directrices, el Director General ha de hacer lo siguiente: a) presentar los proyectos de acuerdos con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a la Junta para su aprobación; b) transmitir a los miembros de la Junta información sobre las organizaciones intergubernamentales que hayan manifestado su deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitar la aprobación de la Junta antes de concertar un acuerdo de relaciones apropiadas con las organizaciones interesadas; y c) transmitir a los miembros de la Junta información sobre las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y otras organizaciones que hayan solicitado ser reconocidas como entidades consultivas. Por consiguiente, la Junta decidirá si reconoce a las organizaciones interesadas como entidades consultivas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia.

Además, en la decisión IDB.45/Dec.16, la Junta aprobó un conjunto de procedimientos para examinar las solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva de la ONUDI presentadas por organizaciones no gubernamentales. En su decisión IDB.46/Dec.7, la Junta recomendó examinar por lo menos cada cuatro años la lista de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas.

Por consiguiente, la Junta tendrá ante sí información relativa a las organizaciones respecto de las cuales sea necesario adoptar decisiones:

- Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva presentada por una organización no gubernamental. Nota del Director General (IDB.51/27)

Tema 17. Preparativos del 20º período de sesiones de la Conferencia General

En su 19º período de sesiones la Conferencia General decidió que su 20º período de sesiones se celebraría en Viena (Austria) del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023 (decisión GC.19/Dec.18). De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.4 g) de la Constitución, la Junta preparará el programa provisional de la Conferencia. Se incluirán una lista de los temas del programa que podrá examinar la Conferencia y un proyecto de calendario de trabajo como anexos del siguiente documento:

- Preparativos del 20º período de sesiones de la Conferencia General. Informe del Director General (IDB.51/28)

Tema 18. Programa provisional y fecha del 52º período de sesiones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento, el Director General, en cada período ordinario de sesiones, presenta a la Junta el programa provisional para el período ordinario de sesiones siguiente. El programa provisional propuesto figurará en el siguiente documento de sesión:

- Programa provisional y fecha del 52º período de sesiones. Nota del Director General (IDB.51/CRP.8, en inglés únicamente)

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2023, 2024 y 2025:

2023

27 de noviembre
a 1 de diciembre de 2023

Conferencia General,
20º período de sesiones

